

02/10/2020

Copiapó: Más de mil 800 personas han sido sancionadas por delitos contra la salud pública (Audio)

La Fiscalía de Atacama ha mantenido un trabajo dedicado y permanente para cumplir con su rol constitucional referido a perseguir penalmente a quienes cometen delitos, entre ellos a quienes, en periodo de cuarentena, incumplen las medidas sanitarias destinadas a combatir la pandemia por el Covid 19.

De esta manera y luego de hacer públicas las sanciones estipuladas en la Ley en contra de quienes infringen las cuarentenas

obligatorias, organizar eventos o circular sin los permisos respectivos. La Fiscalía Local de Copiapó ha fiscalizado junto a personal policial y efectivos militares, para detectar a las personas que no respetan las reglamentaciones aplicadas por los organismos de salud.

“La Fiscalía Local de Copiapó, ciudad con la mayor cantidad de contagios en Atacama, ha debido adecuar sus procesos de trabajo frente a la alta cantidad de detenidos por delitos relacionados al artículo 318 del Código Penal. Lo que ha involucrado un esfuerzo importante de fiscales y funcionarios, quienes deben desarrollar todo el trabajo administrativo previo a las audiencias de formalización”, dijo el fiscal jefe de esta ciudad, Christian González Carriel.

En este sentido, el persecutor confirmó que a la fecha un total de 1.831 personas han sido sancionadas a partir de procedimientos monitorios que involucra el pago de una multa que parte en los \$302.232 pudiendo llegar incluso a los \$10.074.400, o bien una sanción de 61 días a los 3 años de cárcel.

INVESTIGACIÓN POR FIESTA

Christian González agregó que la Fiscalía abrió una investigación de oficio luego que se conociera de una fiesta particular en la población Los Volcanes de la capital regional, cita irregular a la que de acuerdo a la información reunida asistió una persona contagiada con Covid 19. Cuestión que claramente significa una infracción al artículo 318, y que de acuerdo a ésta existe una sanción para el convocante que parte en los 541 días y llega a los 5 años de presidio, o bien una multa en dinero de acuerdo a las cifras ya indicadas.

En este sentido, González indicó que la labor del Ministerio Público continuará en esta comuna, incluso ahora que se levantó la cuarentena para la capital regional y Tierra Amarilla, localidades que continuarán manteniendo el resguardo sanitario en horario nocturno, fines de semana y días festivos.

